

Yo _____, mayor de edad _____, hondureño(a), con tarjeta de identidad No. _____ Extendida en _____, _____, de este domicilio, actuando en representación de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEENP LTDA., que en lo sucesivo se llamará "La Cooperativa" y _____, edad _____ años, _____, con documento de identificación cedula número _____, _____ con domicilio en _____ que en adelante se llamará El Prestatario(a), hemos convenido en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente celebrar y en efecto celebramos un contrato de préstamo _____ que se regirá por las estipulaciones que a continuación se consignan: **PRIMERO: CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO A. Monto:** La Cooperativa otorga en calidad de préstamo al prestatario la suma de: _____, valor que el acreditado se compromete a pagar, de conformidad a las condiciones del presente contrato. **B. Plazo:** El plazo del préstamo será de _____ meses a partir de la fecha de su liquidación o desembolso. **C. Forma de Pago: EL PRÉSTAMO SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE** _____ por un monto de lempiras de _____ que incluye capital e intereses, asimismo se obliga a abonar la cuota correspondiente al seguro de vida y/o daños, seguro de desempleo y cuota mínima de aportaciones de acuerdo al Estatuto de la Cooperativa y La Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento conforme al plan de amortización en los casos que aplique y se adjunta a este contrato, lo cual pasa a formar parte integral del mismo bajo la modalidad: _____. **D. Lugar de Pago:** El prestatario pagará el préstamo en cualquiera de las oficinas, filiales, ventanillas y demás formas que designe la cooperativa, sin necesidad de requerimiento alguno. **E. CANCELACION ANTICIPADA:** El prestatario podrá cancelar anticipadamente el saldo del préstamo total o parcialmente, con la aplicación de los intereses corrientes calculados a la fecha, más intereses moratorios y seguros si los hubiere, correspondientes a la fecha de cancelación y sin penalidad alguna. **F. Intereses.** El préstamo devengará un interés del _____% anual calculado sobre el saldo del préstamo. Siendo convenido y entendido, e incondicionalmente aceptado que esta tasa de interés queda sujeta a la revisión periódica, a las variaciones tanto del Banco Central de Honduras, como a la política crediticia interna de la Cooperativa, a la flotación o liberación de tasas, a la fluctuación del Lempira y otras causas, en consecuencia, la tasa de interés se fijará en documento unilateral a juicio exclusivo de la cooperativa, de conformidad a los cambios que pudieran producirse en la fijación de la tasa de interés para operaciones activas. Las variaciones en la tasa de interés y las fechas en que las mismas cobren vigencia, serán comunicadas oportunamente por la Cooperativa a EL PRESTATARIO por: Avisos escritos a través de comunicados en televisión, radio o periódico, o mensajes por medios electrónicos, o avisos en las agencias y página WEB de LA COOPERATIVA. Las notificaciones se comunicarán en forma anticipada en un plazo no menor a treinta (30) días calendario previo a que dicha modificación entre en vigencia. **G. COMISIONES: El prestatario** pagará Al momento del desembolso una cantidad equivalente al Por ciento (____%) del valor del préstamo en observancia a las leyes y normativas respectivas. **H. COSTO ANUAL TOTAL (CAT):** El Costo Anual Total o tasa que iguala el valor de los pagos efectuados por El Prestatario con los fondos recibidos es de _____%, **I. Destino:** _____. Si el prestatario ha destinado los fondos a una finalidad distinta a la pactada en este contrato, la cooperativa aplicará un incremento a la tasa de interés de conformidad a los créditos de consumo según su garantía. **J. Capitalización:** Se deducirá un porcentaje único del monto del préstamo a financiar. El porcentaje aplicado será en función del monto de las aportaciones siendo el porcentaje mínimo el 1% y el máximo el 2.5% y dependiendo del tipo de préstamo y la modalidad de pago según el reglamento de créditos vigente. **K. Desembolsos:** Al prestatario se le desembolsará el préstamo de acuerdo a las condiciones y la disponibilidad de la cooperativa. **L. Garantías:** Se garantiza este préstamo con las garantías siguientes: _____. Además se constituye como garantía las aportaciones ordinarias, y extraordinarias o cualquier otro saldo de cuenta de ahorro, depósito a plazo fijo, y sobre cualquier excedente o interés en moneda nacional o extranjera pagadero al afiliado o afiliada o a sus beneficiarios y las que haga en el futuro, así como cualquier otro valor que le corresponda o le pudiera corresponder, en su condición de afiliado de la cooperativa, valores que no podrá retirar en tanto el préstamo no sea cancelado en su totalidad, como deudor o co-garante y si aplican su avales. **M. Mora: Las Partes acuerdan que el crédito se constituye en mora al dejar de pagar el Prestatario UNA CUOTA en la fecha estipulada y queda AUTORIZADA la COOPERATIVA para debitar las cantidades necesarias de sus cuentas del prestatario, en caso de que el mismo se constituya en mora y cubrir así, el importe del capital, intereses corrientes, interés moratorio adicional del 2% mensual calculado sobre el saldo de capital e intereses corrientes vencidos y otros valores por gastos ocasionados. Así mismo, si dichos valores no cubren, y si la mora persiste, la Cooperativa puede declarar vencido el préstamo y**

exigir judicialmente el pago total del mismo, intereses, gastos y costas legales. Además de lo anterior, se podrá considerar vencido el préstamo cuando el prestatario pierda su calidad de afiliado según lo estipulado en la Ley de Cooperativas de Honduras o cuando se iniciare algún proceso por terceros, por el cual los bienes dados en garantía resultaren totalmente o en parte embargados o de cualquier manera comprometidos o afectados a criterio de la Cooperativa.

N. Mecanismos de Gestión de cobro: Queda entendido y aceptado por el Prestatario que los mecanismos de las gestiones serán; cobro pre-judicial y judicial. Por lo tanto, como mecanismos de cobro extrajudicial las gestiones serán las siguientes: visitas personales, emisiones de cartas de cobro, llamadas telefónicas, mensajes electrónicos, citatorio pre-judicial para comparecer a la Cooperativa; en el caso que la Cooperativa Utilice Abogados Externos para la gestión de cobros, se podrán utilizar los mismos mecanismos de cobro y en este caso los honorarios legales se podrán cobrar hasta un 25% por el valor de capital, intereses más gastos constituidos en mora, o en su defecto si el mecanismo de cobro es Judicial, los honorarios serán conforme lo establece el Arancel del Profesional del Derecho, así como las costas y gastos del juicio según lo descrito en el Código Procesal Civil, quedando por este acto enterado y aceptado, que el incumplimiento de sus obligaciones le genera mayores costos, gastos y pago de honorarios legales los cuales serán pagados por EL PRESTATARIO y/o AVALES, además de la afectación y deterioro a su historial crediticio. **Ñ. El saldo:** Para los efectos de este contrato, el Estado de Cuenta certificado por el Contador de la COOPERATIVA, hará fe en juicio para la fijación del saldo deudor resultante a cargo del prestatario, reconociéndole como título ejecutivo, conforme el artículo 239 del Reglamento de la Ley de Cooperativas.

O. Autorizaciones: Autorizo a la cooperativa para que de este crédito: **O1. Cancelaciones: O.1.1. Préstamos.** Se cancelen los saldos de los siguientes préstamos: _____.

O.1.2. Mora. Se cancele el saldo en mora de las siguientes: _____.

O.1.3. Pólizas. Se cancelen los saldos vencidos de las siguientes pólizas: _____.

O2. Emisión de cheques: O.2.1 _____.

O.2.2 Emisión de orden de compra: _____.

O.3. Depósitos a cuenta: Depositar a las siguientes cuentas de ahorro: _____.

El saldo restante por la liquidación del préstamo se acredite a mi cuenta: ,

CUENTA# _____ CON MONTO DE _____

P. Otras autorizaciones: P.1.

Deducciones por planilla: El prestatario autoriza irrevocablemente a: _____,

cobrar de su salario ordinario, vacaciones, prestaciones labores, cesantías, indemnizaciones o cualquier otra

modalidad de pago mediante deducción por planilla, el valor correspondiente a este préstamo, para el

cumplimiento del pago de las cuotas o cancelación total de este préstamo vigente y emitir dicho pago a la

Cooperativa CACEENP. **P.2. En caso de renuncia, despido o mora de 30 días o más en cuotas de préstamos**

La Cooperativa podrá realizar cruce inmediato de aportaciones para la cancelación de los mismos.

P.3. El prestatario autoriza irrevocablemente a _____ para que deduzca de sus salarios,

prestaciones laborales o bonificaciones siempre y cuando tenga derecho, el saldo de sus(s) préstamo(s) más

intereses que deba a La Cooperativa, al momento que deje de prestar mis servicios a la empresa en la cual

laboro, Por lo consiguiente, firmará la autorización correspondiente, dirigida al empleador.

P.4. En caso de ejecución judicial: El prestatario renuncia a su domicilio y se somete al de la Cooperativa o al que esta

designare. P.5. El prestatario y los avales autorizan de forma irrevocable, expresa y voluntaria, a la COOPERATIVA

DE AHORRO Y CRÉDITO CACEENP LIMITADA, a través de sus representantes, gestores de cobro, abogados,

empleados, terceros y demás personas autorizadas por la cooperativa CACEENP LTDA., a acceder e ingresar a las

zonas residenciales, colonias, urbanizaciones y demás zonas de ingreso restringido, limitado o controlado, en las que

residan, trabajen o se encuentren habitualmente, con el objeto de realizar las gestiones de cobro relacionadas con el

presente contrato de préstamo, por lo que aceptan y dan su consentimiento expreso para dicho ingreso sin limitación

alguna. Dicha autorización incluye el acceso físico a través de portones, casetas de seguridad, recepciones, controles

de ingreso o cualquier otro mecanismo de restricción, para lo cual, el Prestatario y los Avaluos se comprometen a

informar y facilitar dicho acceso a la Cooperativa CACEENP LTDA., incluyendo la notificación a administradores,

guardias de seguridad o sistemas de control de ingreso, según corresponda. Esta autorización permanecerá vigente

hasta la cancelación total de la obligación contraída, incluyendo cualquier prórroga, refinanciamiento o readecuación

que se derive del mismo. Q. Seguros: El prestatario se obliga a suscribir por todo el tiempo de vigencia de este

contrato, un seguro de vida por el monto total del préstamo o saldo de deuda, un seguro daños y líneas aliadas contra

todo tipo de riesgos para el bien dado en garantía en caso de préstamos hipotecarios o prendario y seguro de

desempleo en los casos que aplique, teniendo la libertad de contratarlo por separado con la compañía de seguros de

su elección, con el entendido que previo al desembolso deberá traer el endoso de la póliza dejando como beneficiario final

a la Cooperativa, o renovar con dos meses de anticipación las correspondientes pólizas, en caso de no hacerlo EL

PRESTATARIO, la Cooperativa podrá contratar, suscribir y renovar la póliza de seguros por cuenta del prestatario,

entendiéndose que este pago es a su libre opción, sin que estos constituya una obligación contractual directa para la

Cooperativa, y en caso de hacer el pago, tales conceptos pagados deben ser reembolsadas preferentemente en el



CONTRATO DE PRESTAMO No: _____

primer cobro o pago que realice el Prestatario a la cooperativa; además la póliza de seguro debe endosarse o emitirse a favor de la cooperativa, la cual figurará como beneficiaria de la misma y no puede revocarse ni cancelarse salvo con el consentimiento previo y por escrito de la cooperativa, la póliza antes mencionada y el valor de la tasa está sujeta a cambio según negociación y renovación en su vencimiento anual con la compañía aseguradora, las variaciones en el valor de la tasa y las fechas en que las mismas cobren vigencia, serán comunicadas oportunamente por la Cooperativa a EL PRESTATARIO. En caso de fallecimiento la diferencia se pagará a:

SEGUNDO: Condiciones Especiales cuando el prestatario presente mora en sus obligaciones, nosotros los avales autorizamos a la cooperativa a aplicar cualquier saldo de aportaciones, cuentas de ahorro y a plazo y sobre cualquier excedente o interés en moneda nacional o extranjera pagadero a la deuda. Asimismo, autorizamos aplicar la deducción por planilla de mi salario en caso de que el prestatario mantenga morosidad con la cooperativa, siempre y cuando exista una relación de convenios por deducción por planilla. **TERCERO:** El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes y sus modificaciones deberán constar por escrito. **CUARTO:** "El Prestatario acepta irrevocablemente, **que en caso de mantener en proceso solicitud de préstamo con Fondos Redescontados BANHPROVI o RAP**, mientras se formaliza el préstamo con dicha institución, podrá optar a un préstamo temporal, según las condiciones establecidas en el reglamento interno de la Cooperativa CACEENP LTDA, que posteriormente será cancelado una vez se reciba el redescuento con fondos BANHPROVI; En caso de no ser redescuento por dicha institución por motivos ajenos a la Cooperativa, éste se trasladará a un préstamo Hipotecario con Fondos Propios, de acuerdo con el reglamento interno de la Cooperativa CACEENP LTDA, modificando el monto, tasa, plazo y cuota; los gastos adicionales incurridos en ambos financiamientos serán cancelados por el prestatario. Lo anterior solo aplica en caso de mantener una solicitud en proceso con **Fondos Redescontados BANHPROVI o RAP.**" **QUINTO:** Ambas partes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos y cada uno de los términos establecidos en el presente contrato. En caso de incumplimiento la parte afectada podrá reclamar daños y perjuicios. Para constancia firman este contrato en Puerto Cortés A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Yo _____ con Id _____ afiliado(a) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Limitada, expreso un completo conocimiento y aceptación de los términos estipulados en el contrato del préstamo concedido, actuando en pleno uso y goce de mis facultades físicas y mentales y ejercicio de mis derechos civiles, a la vez hago constar que se me ha entregado la siguiente documentación: Contrato, Caratula, Liquidación y tabla de pago, a los a los ____ días del mes de _____ del año _____. Y se constituyen avales solidarios del Prestatario por el préstamo que le ha otorgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., a las siguientes personas:

Firma y Huella del Prestatario

Aval1: _____

Identidad#: _____

Firma y Huella



CONTRATO DE PRESTAMO No: _____

Aval2: _____

Identidad#: _____

Firma y Huella

